

DECRETO Nº 1922/24

San Martín de los Andes, 1 9 SEP 2024

VISTO:

El Expediente electrónico EX2024-00015502 "Percepción liquidación final por fallecimiento del trabajador municipal Jorge Luis Alberto Mathieu legajo nº 1420", y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Jorge Luis Alberto Mathieu se desempeñaba en la Municipalidad de San Martín de los Andes y fallece el día 02 de Agosto de 2024.

Que, la Sra. Paola Andrea Cortes Venegas, esposa del fallecido, vínculo que acredita mediante documentación que obra a orden 02 en expediente de referencia, solicita se abone la liquidación final de los haberes de su esposo.

Que, a fin de determinar la pertinencia del reclamo de los derechohabientes, se solicitó opinión jurídica a Burgenik – Bertero & asociados, la cual expuso mediante Dictamen nº 3961, que obra en expediente.

Que, de acuerdo con el dictamen citado, debe resolverse la cuestión, según la aplicación del artículo N° 248 de Ley N° 20.744 el cual indica que: en caso de muerte del trabajador, el cónyuge y sus descendientes podrán cobrar lo que por derecho les corresponda con la sola acreditación del vínculo, tal y como lo han hecho en el expediente precitado.

Que, debe dictarse el acto administrativo para efectivizar el pago de los haberes pendientes mencionados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE los haberes pendientes de percepción correspondientes al trabajador municipal **Jorge Luis Alberto Mathieu legajo nº 1420**, fallecido el pasado 02 de Agosto de 2024, a su esposa Paola Andrea Cortes Venegas DNI Nº 95.580.069.

ARTICULO 2º: Por Contaduría y Tesorería para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

RN

Hedence A.Vita Vetario de Gobierno nicipalidad de S.M. Andes

Sr. Matías D. Fernández Consoli

Secretario da Pronomía y Hacienda Municipalita de S. IVI. Andes Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Nunicipalidad de San Martin de los A